ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº MT 07/2015

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Sr. VICTOR ROLANDO LEIVA**, con Cédula de Identidad **Nº 3.203.039**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **Arq. JAIME BECZKO GARCIA**, con **Cédula de Identidad N° 510.052** con **RUC Nº 510052-6, Reg. MOPC 336,** con domicilio sobre la calle Dr. Gaspar R. de Francia, barrio centro del distrito de Obligado, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en realizar la modificación y ampliación del contrato Nº MT 07/15, firmado el veintiún días del mes de Julio del 2015, en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIAS CALLES DEL DISTRITO DE TRINIDAD"**, de conformidad a lo estipulado en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

Por medio de la presente adenda, las partes contratantes modifican y amplían el contrato Nº 07/15 estableciéndose una variación en la planilla de computo métrico y presupuesto inicialmente pactados entre las partes, por medio de la Resolución Nº 118/15, de fecha nueve de Diciembre del 2015, dictada por la Intendencia Municipal, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a los planos, planillas de cómputo métrico e informe técnico presentado por la Arq. Gloria Bordón de Christ encargada de la fiscalización de obras y a las previsiones establecidas en el art. 62 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el art. 85 del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Los ítem de la planilla de cómputo métrico modificados y ampliados con sus respectivos precios y cantidades, se detallan en el siguiente cuadro:----------

Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
	Construcción y colocación de cañerías de agua corriente de 110 mmm de diámetro. Con excavación y sus correspondientes accesorios.	Ml	83	110.000	9.130.000
	Construcción y colocación de cañerías de agua corriente de 60mm de diámetro. Con excavación y sus correspondientes accesorios	Ml	240	75.000	18.000
	Construcción y colocación de cañerías de agua corriente de 40mm de diámetro. Con excavación y sus correspondientes accesorios	Ml	12	45.000	540.000
	Construcción y colocación de caños de desagüe para protección de caño a instalar bajo empedrado. De 100mm.	Ml	186	35.000	6.510.000
	Movimiento de suelo para construcción de empedrado.	M3	643	15.000	9.645.000
	Apertura de caja y desalojo de materiales sobrantes.	M2	1.351	1.500	2.026.500
	Nivelación, relleno y compactación.	M2	1.351	1.000	1.351.000
	Excavaciones varias.	M3	1.200	5.000	6.000.000
	Pavimento tipo empedrado con cordón cuneta.	M2	1.351	27.500	37.152.500
	Compactación y terminación.	M2	1.351	1.000	1.351.000
	TOTAL GENERAL:				**91.706.000**

Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Trinidad

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

CAPREMBIENTES CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Tel. (0767) 240 354 Telefax: (0767) 240 454
Colonias Unidas - Itapúa - Paraguay

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 91.706.000 (GUARANIES NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL).----------

2. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PEDRIODO DE CONTRUCCIÓN: La vigencia del contrato y el periodo de construcción de la obra será conforme al plazo pactado inicialmente entre las partes y que se encuentran establecidos en el contrato en los art. 5° y 7.2 respectivamente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente adenda está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*0*	*0*	*0*	*0*	*520*	*30*	*011*	*07*	*91.706.000*

4. TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL: Los demás términos del contrato Nº 07/15 son ratificados por este acto quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Caceres V.
Secretaria Municipal

Sr. Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal

Arq. JAIME BECZKO
Contratista
EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
CONSULTORA
E-mail: arqjaimebeczko@gmail.com
Tel. (0767) 240 354 Telefax: (0767) 240 454
Colonias Unidas - Itapua - Paraguay